



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-05-13079, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1597/05; y

CONSIDERANDO:

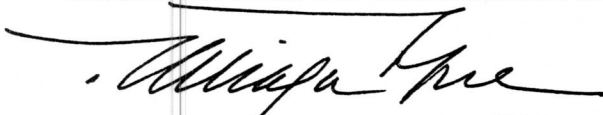
Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1597/05, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente al Dr. **Luis Hobey SALVÁTICO**, Legajo 35.212, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, (C. 111) en la Cátedra "Teoría del Conocimiento" de la Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2006, reconociéndole, bajo excepción de la normativa vigente, la designación desde el 16 de setiembre de 2005 y hasta el día anterior a la emisión de la presente resolución. **2)** Conceder al Dr. Salvático licencia sin goce de haberes, en tales funciones, desde el 1 de octubre último y hasta ayer en el cargo y período mencionados en el artículo anterior, conforme lo dispuesto por el Art. 13°-Ap. II-inc. e) del Dec. 3413/79. **3)** El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 330/05.-